

DECRETO N° 67/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de septiembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°173/2024 C.D sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 articulo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del concejo Deliberante

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada el organigrama Municipal.-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones,

DECRETO:

Artículo. 1°): PROMULGASE La Ordenanza N°173/2024 sancionada por el concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 10 de septiembre de 2024, mediante la cual se sanciono la ordenanza de aprobación del Organigrama Municipal.-

ARTICULO 2°) Disponese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



JOHANA PAMELA CARBOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES



Lic. Arianza Meta Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES